



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRA PUBLICA No. OP-360 DE 2025

El 16 ABR 2025, en el Municipio de Andalucía los abajo firmantes, hemos acordado suscribir el acta de liquidación del presente contrato.

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO			
NUMERO DE CONTRATO	OP-360 DE 2025		
FECHA DEL CONTRATO	05 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA	SERPROVALLE S.A.S		
NIT No.	901562059-3		
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS PEDRO ANTONIO MOLINA Y ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA SEDE CENTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.		
VALOR INICIAL	\$249.517.258,88		
VALOR ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL	\$249.517.258,88		
VIGENCIA INICIAL	veintiséis (26) días calendario a partir de la firma del contrato.		
VIGENCIA ADICIONAL	N/A		
VIGENCIA TOTAL	veintiséis (26) días calendario a partir de la firma del contrato.		
PLAZO INICIAL	veinticinco (25) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	veinticinco (25) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.		
FECHA DE INICIO	05 DICIEMBRE 2025		
FECHA DE TERMINACION O RECIBO	30 DICIEMBRE 2025		
FECHA ACTA FINAL	30 DICIEMBRE 2025		
SUPERVISION INTERVENTORIA	O	SUPERVISION	X INTERVENTORIA
NOMBRE	WILSON EDUARDO BETANCUR RODRIGUEZ		
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		

CONSIDERACIONES

- Que en la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
- Que el Contratista declara a paz y salvo al Contratante por todo concepto.





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRA PUBLICA No. OP-360 DE 2025

- c) Que el Contratante declara a paz y salvo al Contratista.
- d) Que la presente liquidación se sustentada en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
- e) Que el Municipio canceló el valor del contrato, en la proporción ejecutada del objeto contractual, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato	\$ 249.517.258,88
Valor total Adiciones	\$ 0,00
Anticipo pagado	\$74.855.177,66
Valor pagado acta final con amortización de anticipo.	\$174.662.081,22
Valor total pagos realizados	\$ 249.517.258,88
Saldo a favor de Entidad	\$ 0,00

GARANTIAS

Las garantías del contrato son:

POLIZA No. 52-44-101018779	VIGENCIA		ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	05/12/2025	30/04/2026	74.855.177,66
Cumplimiento del contrato	05/12/2025	30/04/2026	24.951.725,89
Pago de salario, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/12/2025	31/12/2028	24.951.725,89
Estabilidad y Calidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	49.903.451,78

POLIZA No. 52-40-101010675	VIGENCIA		ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil y extracontractual	05/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00

CONSTANCIA





ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRA PUBLICA No. OP-360 DE 2025

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

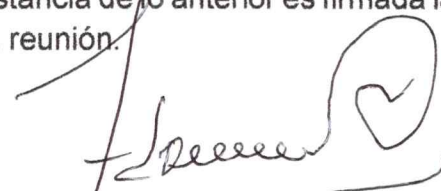
1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Actas de pago parcial para confrontar el valor total pagado al contratista, que se expedieron como soporte de cada pago.
3. Acta final del contrato.

ACUERDOS

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad.
2. Que el contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (Salud, riesgos profesionales y pensión), y aportes parafiscales a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4. Que las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. Que las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.


FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde


BEATRIZ EUGENIA OLAYA SIERRA
Contratista


**WILSON EDUARDO BETANCUR
RODRIGUEZ**
Secretario de infraestructura
Supervisor Contrato

